

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 408

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Angel Ruiz Campos, fugado del penal de Alcalá de Henares el día 6 del actual; es natural de Santander, de 21 años, soltero, pescador, de pelo y cejas negros, ojos ídem, nariz, cara y boca regulares, barba naciente, color moreno y estatura 1'685 metros. Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 8 de Febrero de 1899.—El Gobernador, Alonso Román Vega.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 409

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncios

Habiendo sido nombrados por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona Maestros de Uldecona y Miravet, respectivamente, los señores D. Fortunato Fontana Riera y D.ª Teresa García Barbat, esta Junta provincial lo hace público para que los interesados recojan de esta Secretaría sus correspondientes títulos administrativos y á los efectos del art. 17 del vigente reglamento de provisión de Escuelas.

Tarragona 7 de Febrero de 1899.—El Gobernador Presidente, Alonso Román Vega.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 410

Habiendo sido nombrados por el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, en virtud de concurso de

ascenso, Maestras de las Escuelas públicas de niñas de Espluga de Francolí, Falset, Montblanch y San Carlos de la Rápita las Sras. D.ª Leoncia Riu Fontseré, D.ª Marcelina Rof Brillas, D.ª María Siscar París y D.ª Dolores Darán y Molins, respectivamente; esta Junta provincial lo hace público para que llegue á conocimiento de las interesadas, que pueden recoger sus títulos administrativos de esta Secretaría, y á los efectos del art. 34 del vigente reglamento de provisión de escuelas.

Tarragona 6 de Febrero de 1899.—El Gobernador Presidente, Alonso Román Vega.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 411

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo sufrido equivocación al señalar los días para la cobranza voluntaria de las contribuciones del pueblo de Uldemolins, correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto, se advierte al público para su conocimiento que los días en que ha de efectuarse la referida cobranza en dicho pueblo serán el 19 y 20 de los corrientes en vez de los anteriormente designados.

Tarragona 7 de Febrero de 1899.—El Tesorero, Juan M. Iguaf.

Núm. 412

Edicto de segunda subasta de fincas Don José Rabadá Espolet, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 1.º al 4.º trimestres del año 1897 á 98, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 68.—Débito 13'25 pesetas.—José Llorens Olivé.—Una casa calle Cap de Riba, núm. 7; 350 pesetas.

Núm. 85.—Débito 14'75 pesetas.—José Martorell Miret.—Una tierra Pujol, 160 pesetas.

Núm. 118.—Débito 40'25 pesetas.

—Antonio Farré Roig.—Una tierra Villabrigas, 440 pesetas.

Núm. 140.—Débito 16'50 pesetas.

—Ramón Sans Miret.—Una casa calle Cuesta Abajo, núm. 2; 566'67 pesetas.

Núm. 78.—Débito 120 pesetas.—Herederos de Juan Roig Serra.—Una casa calle Cuesta alta, núm. 5; 2.416 pesetas 67 céntimos.

Núm. 171.—Débito 14'50 pesetas.—Teresa Roig Lladó.—Una casa calle Cuesta baja, núm. 6; 533'34 pesetas.

Núm. 173.—Débito 12'50 pesetas.—Isabel Roig Lladó.—Una casa calle de las Viudas, núm. 4; 350 pesetas.

Núm. 126.—Débito 10'75 pesetas.

—Juan Lladó Torres.—Un corral, 22 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 16 del actual, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descuentos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedi-

mientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

La Riba 4 de Febrero de 1899.—José Rabadá.

Núm. 413

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

No habiendo obtenido resultado las dos subastas celebradas para el arriendo de los pastos del monte comunal llamado «Montedrón» para el corriente año forestal de 1898 á 99 correspondiente á 100 reses lanares y 50 cabrías, se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo en esta Casa Capitular, á las once de su mañana, y bajo el tipo de 48 pesetas, y cuyo acto será presidido por esta Alcaldía con asistencia del Sr. Regidor Síndico y con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente.

Tivisa 20 de Enero de 1899.—El Alcalde, Antonio Bru.

Núm. 414

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Perpetua

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de este término continuados en el alistamiento del mismo para el reemplazo del Ejército correspondiente á este año, Juan Anglés Ferré, hijo de Juan y Rosa; Pablo Segura Borrell, de Pablo y Teresa, y José Cendra Ferré, de Magín y Paula, se les cita y llama por última vez para que comparezcan personalmente ó por medio de persona que les represente, á las ocho de la mañana del 11 del actual y á la misma hora del 12 del mismo, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento para asistir al acto de cierre del alistamiento citado, como asimismo al del sorteo.

Santa Perpetua 5 de Febrero de 1899.—El Alcalde Teniente, Magín Falip.

Núm. 415

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual el mozo Vicente Mas Casellas, hijo de Vicente y de Rosa, por venir comprendido en los cinco casos del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, y no habiendo sido posible encontrar al mismo ni á nadie de su familia é ignorar por completo su pa-

radero, aunque se supone se halle en algún pueblo de los alrededores de Barcelona, para las citaciones personales que ordena la citada ley, se le cita por medio del presente para que el 11 del actual, á las once de la mañana, comparezca al acto de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial á formular las reclamaciones que tenga por conveniente; advirtiéndole que caso de no presentarse le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Santa Coloma de Queralt 1.º de Febrero de 1899.—El Alcalde, M. Domenjó.

Núm. 416

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresarán, y no habiéndose presentado personalmente ni nadie en su representación en el acto de la rectificación del alistamiento de esta villa para el reemplazo del corriente año, á pesar de haber sido citados por medio del *Boletín oficial* de la provincia, se les previene por segunda y última vez que si hasta el día anterior al sorteo no alegan los motivos que les asistan para ser excluidos, por sí ó por legítimo representante, quedarán definitivamente incluidos en dicho alistamiento, y por consiguiente se les cita de nuevo para que concurren al referido acto de sorteo que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las siete de la mañana del próximo día 12 del actual, parándoles el perjuicio á que haya lugar en caso de no hacerlo.

Mozos que se citan

Jacinto Reverté Montañés, hijo de Francisco y de Teresa, nacido en 12 de Junio de 1880; José Solá Aixalá, de Joaquin y Cinta, id. en 26 de Julio de id.; José Caballé Albarracín, de José y María, id. en 17 de Octubre de id.; Juan Bautista Aiximeno Aliaga, de José y Florentina, en 21 de Noviembre de id.; Emilio Cabanes Bel, de Agustín y Francisca, id. en 17 de id. id.; Jacinto Estellé Palos, de Fernando y Bárbara, id. en 23 de Mayo de id.; José Antonio Viñes Fraile, de Antonio y Engracia, id. en 22 de Marzo de id.; José Muria Muria, de padre desconocido y Francisca, id. en 15 de Mayo de id.; y Jaime Panisello Castells, de Ignacio y Cinta, id. en 23 de id. id.

Amposta 6 de Febrero de 1899.—El Alcalde accidental, Francisco Lafón.

Núm. 417

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaplana

Ignorándose el paradero del mozo natural de este pueblo, Francisco Ferré Vagué, el cual está incluido en el alistamiento del mismo para el reemplazo del presente año, se le cita por medio del presente para que á las once de la mañana del día 11 del actual y á la misma hora del siguiente día, se presente por sí ó por legítimo representante en la sala de sesiones de este Ayuntamiento para los actos del cierre definitivo del alistamiento y acto del sorteo, así como á las ocho de la mañana del 5 del próximo mes de Marzo para el acto de la clasificación y declaración de soldados, parándole, caso de incomparecencia, los perjuicios consiguientes.

Vilaplana 5 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Francisco Cavallé.

Núm. 418

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Habiendo sido declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada para el suministro de 500 metros cúbicos de piedra machacada con destino al afirmado de los cami-

nos laterales al paseo de Misericordia, el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 27 del próximo pasado Enero, acordó sacar nuevamente á pública subasta el suministro de la expresada piedra, bajo el tipo de 4'50 pesetas el metro cúbico y con las propias condiciones del pliego de la anteriormente anunciada.

En su virtud, se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la nueva subasta, que el acto del remate tendrá lugar en la Casa Capitular de esta ciudad, el día 25 del actual, á las doce y media de la tarde, con arreglo á los términos que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883, en su art. 17, bajo la presidencia de mi Autoridad ó de aquella que por la mía fuese delegada.

Reus 7 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José María Borrás.—P. A. del A. C., el Secretario, J. de Montagut.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, como lo acredita por la cédula personal número, expedida en, enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de esta ciudad de la subasta de quinientos metros cúbicos de piedra machacada para la reparación de las vías laterales del paseo de Misericordia y del pliego de condiciones económico y facultativas con el que me conformo, me comprometo á verificar dicho acopio, con sujeción á dichas condiciones, por el precio de pesetas (en letras) el metro cúbico de piedra machacada.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 419

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Habiéndose formado por los señores repartidores que componen la Junta del gremio forzoso de líquidos el nuevo reparto para el ejercicio económico actual por haber sido anulado por la Administración de Hacienda de la provincia el anterior, desde esta fecha queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles para cuantos deseen examinarlo y producir las reclamaciones por escrito y de palabra que estimen procedentes.

Benisanet 6 de Febrero de 1899.—El Alcalde, J. Antonio Guerola.

Núm. 420

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el próximo ejercicio de 1899-1900, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán á la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro el término de quince días, las solicitudes documentadas que lo acrediten.

Lloá 6 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Escoda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 421

EDICTO

Don Enrique Zaldívar Ruiz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por la razón social «Camps y Casanovas», contra D. Salvador Basora Esteve, se sacan por primera vez á pública

subasta y por el término de ocho días, cuatrocientas sesenta y cuatro resmas de papel vitela, marcas R. B., justipreciadas en mil seiscientos veinte y cuatro pesetas cincuenta céntimos..... 1.624'50 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y cinco del actual, á las once de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, además de presentar la correspondiente cédula personal, depositar en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo á las mismas; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del justiprecio, y que las resmas de papel, cuya subasta se anuncia, se hallan en los almacenes de la expresada razón social «Camps y Casanovas», domiciliada en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número veinte y siete, en donde podrán examinarlas los interesados si lo estiman conveniente.

Dado en Valls á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—Enrique Zaldívar.—Por mandato de S. S., Luis Grau, Escribano.

Núm. 422

Don Enrique Lamarea de Marcillo, Abogado, Juez municipal suplente de la ciudad de Gandesa, Regente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de costas de autos civiles seguidos por D. José Agustí y Doña Esperanza Adell, contra D. Mariano Adell Arbonés y otros sobre filiación paterna, se han embargado al D. Mariano Adell Arbonés, ya difunto, las fincas situadas en el término de Ribarroja siguientes:

Primera. Una casa en la villa de Ribarroja, calle de San Bartolomé, número cinco, que consta de planta baja, un piso y desván, de cuarenta y ocho metros cuadrados de superficie; linda á la derecha, entrando, con Francisco Aresté, á la izquierda con Luis Virón y á la espalda con viuda de Marcos García; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas. 1.250 ptas.

Segunda. Otra finca rústica situada en el término de Ribarroja, partida llamada «Menjuda», plantada de viña y regadío, de extensión treinta y seis áreas cincuenta centiáreas; lindante al Norte con el río Ebro, al Sud con Pedro Juan Arbolí Arbonés, al Este con Bartolomé Agustí y al Oeste con Antonio Castellví Aguilar; valorada en quinientas pesetas..... 500 ptas.

Tercera. Otra finca rústica llamada «Asiagnos», de cereales y olivos, de cabida cincuenta y nueve áreas dos centiáreas; lindante al Norte con José Antonio García, al Sud con Agustín Agustí, al Este con Juan Arbolí y al Oeste con Mariano Piñol; justipreciada en doscientas cincuenta pesetas... 250 ptas.

Cuarta. Otra finca rústica sita en la partida «Vall de Llesia», plantada de olivos, almendros, higueras, cereales y viña, de cabida una hectárea noventa y siete áreas trece centiáreas; lindante al Norte con José Foquet, al Sud con José Antonio Puig, al Este con José García y al Oeste con José Piñol; tasada en mil trescientas pesetas..... 1.300 ptas.

Quinta. Otra finca rústica en la partida «Vall», plantada de almendros, cereales y garriga, de extensión cinco hectáreas cuarenta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas; linda al Norte y Este con la Viuda de Francisco Adell, al Sud con Antonio Descrrega

y al Oeste con José Piñol; valorada en mil pesetas..... 1.000 ptas.

Sexta. Otra finca rústica en la partida «Vall de Paretos», plantada de olivos y almendros, higueras y cereales, de cabida una hectárea veinte y una áreas sesenta y ocho centiáreas; linda al Norte y Oeste con José Antonio Puig, al Sud con camino de Almatre y al Este con Mariano Piñol Jové; justipreciada en mil doscientas pesetas..... 1.200 ptas.

Séptima. Otra finca rústica en la partida «Pla de la Creueta», plantada de olivos, almendros y cereales, de extensión una hectárea diez áreas sesenta y dos centiáreas; lindante al Norte con José Antonio Puig, al Sud con Juan Agustí, al Este con José Monte y al Oeste con Isidro Rocha; tasada en mil pesetas.... 1.000 ptas.

Dichas fincas se venderán en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar el día veinte y siete de Febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación deducido el veinte y cinco por ciento, previa consignación del diez por ciento; las expresadas fincas se hallan inscritas en el Registro de la propiedad de este partido, en virtud de expediente posesorio, título con el cual deberá conformarse el rematante.

Dado en Gandesa á veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Licenciado, Enrique Lamarea.—Ante mí, Alejandro Sancho, Escribano.

Núm. 423

Don Cándido López y López, Capitán primer Ayudante del regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería y Juez instructor del mismo cuerpo.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado del expresado cuerpo José Juncosa Pamies, natural de Arbolí y vecindado en Riudecols, provincia de Tarragona, de veinte años de edad, su estatura un metro seiscientos noventa milímetros, pelo blanquecino, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, cejas al pelo, boca regular, color sonrosado, frente deprimida, aire ordinario, de estado soltero y sabe leer y escribir, á quien me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, comparezca en el cuartel del Cid, de esta plaza, que ocupa el regimiento antes mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan, en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al expresado cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona.

Dado en Zaragoza á diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Cándido López.